

SINOPSIS



**DICTÁMENES CONSIDERADOS
PARA LA SESIÓN DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2017**



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTÁMENES PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Igualdad de Género, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XV al artículo 42, recorriéndose la subsecuente de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>Establecer que la Secretaría de Gobernación propondrá los lineamientos que deberán contener los Programas integrales y de reinserción social para agresores como medida para la prevención y sanción de la violencia contra las mujeres.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por las senadoras Lisbeth Hernández Lecona, Anabel Acosta Islas, Angélica Arauja Lara, Margarita Flores Sánchez, Ma. Del Rocío Pineda Gochi, Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez y Mely Romero Celis (PRI) el 18 de marzo de 2015. (LXII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 19 de abril de 2016. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 26 de abril de 2016. Proyecto de decreto aprobado por 71 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida el 29 de abril de 2016. (LXIII Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 7o., 16, 70, 71 y 76 de la Ley General de Educación.</p>	<p>Fomentar el conocimiento en los educandos de su derecho a la protección de sus datos personales. Armonizar con las reformas constitucionales para modificar la denominación de Distrito Federal por Ciudad de México y de la desindexación del salario mínimo por valor diario de la unidad de medida y actualización.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Miriam Dennis Ibarra Rangel (PRI) el 25 de abril de 2017. (LXIII Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión de Igualdad de Género, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un artículo 26 Bis a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>	<p>Establecer las entidades federativas y los municipios, se coordinaran para el diseño e implementación de programas de desarrollo social y empoderamiento económico para los dependientes y familiares de las víctimas de feminicidio.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Laura Nereida Plascencia Pacheco (PRI) el 28 de abril de 2017. (LXIII Legislatura)</p>
<p>4. De la Comisión de Justicia con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 323 Ter del Código Civil Federal.</p>	<p>Precisar que por violencia familiar se considera cualquier acto u omisión intencional que ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante de la misma, que afecte o ponga en riesgo su integridad física, psicológica, o cualesquiera de sus bienes o derechos, independientemente de que la conducta produzca o no un delito. Es violencia familiar aún y cuando la acción u omisión se presente fuera del domicilio en que cohabiten agresor y agredido e incluso si no cohabitan el mismo domicilio; siempre que entre ellos exista o haya existido, un vínculo familiar en los términos de este Código.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. María Gloria Hernández Madrid (PRI), el 31 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>5. De la Comisión de Economía, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de la Propiedad Industrial.</p>	<p>Incluir dentro de la Ley de la Propiedad Industrial la figura de las indicaciones geográficas, para fortalecer la protección de las denominaciones de origen nacionales, dotar de reconocimiento a las denominaciones de origen e indicaciones geográficas protegidas en el extranjero, actualizar el sistema de protección de diseños industriales en México, conforme a los estándares internacionales y efectuar algunas modificaciones para optimizar el procedimiento de otorgamiento de las invenciones.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Sen. Héctor Larios Córdova, a nombre de diversos Senadores de los Grupos Parlamentarios del PAN, PRI y PVEM, el 26 de abril de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura del 31 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a Discusión del 07 de noviembre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 88 votos. Pasa a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXIII Legislatura) Minuta recibida el 09 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p>
<p>6. De la Comisión de Defensa Nacional, con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos.</p>	<p>Actualizar las denominaciones de "Procurador General de Justicia Militar" por "Fiscal General de Justicia Militar"; del "Supremo Tribunal Militar" por "Tribunal Superior Militar"; del "Código de Justicia Militar" por "Código Militar de Procedimientos Penales"; del "Cuerpo de Defensores de Oficio" por "Defensoría de Oficio Militar"; el de "Policía Judicial Militar" por "Policía Ministerial Militar"; de la "Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Nacionales" por la "Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos" y de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público por la "Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria".</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Fabiola Rosas Cuautle (PRI) el 16 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p>
<p>7. De la Comisión de Reforma Agraria, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 95 de la Ley Agraria.</p>	<p>Establecer que en caso de que los ejidatarios o la Asamblea aprueben la ocupación previa de tierras por trámite de expropiación, deberá mediar convenio en el que se plasmen los acuerdos y compromisos a que habrán de obligarse ambas partes, que se inscribirá en el Registro Agrario Nacional con la Intervención de la Procuraduría Agraria.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Óscar García Barrón (PRI) el 24 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura)</p>
<p>8. De la Comisión de Pesca, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 46 y 138 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</p>	<p>Actualizar el nombre de la "Ley de Navegación" a "Ley de Navegación y Comercio Marítimos" Modificar la referencia a días de salario mínimo por el de Unidades de Medida y Actualización.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Antonio Tarek Abdala Saad (PRI) el 28 de abril de 2017. (LXIII Legislatura)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>9. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Educación.</p>	<p>Incluir que todos los habitantes del país deben cursar la educación media superior, establecer como obligación de quienes ejerzan la patria potestad, tutela o guarda y custodia de niñas niños y adolescentes, asegurar que cursen la educación preescolar, la primaria, la secundaria y la media superior. Incluir los criterios de asequibilidad, adaptabilidad y aceptabilidad, así como el interés superior de la niñez. Incluir el derecho a un ambiente libre de violencia y acoso escolar. Elaborar protocolos de actuación sobre situaciones de acoso o violencia escolar. Establecer como Educación Inclusiva el conjunto de acciones orientadas a eliminar o minimizar las barreras que limitan el acceso, tránsito, permanencia participación y aprendizaje de todas las niñas, niños y adolescentes, con especial énfasis en aquellos que estén excluidos, marginados o en riesgo de estarlo. Establecer como normalidad mínima el conjunto de condiciones indispensables que deben cumplirse en cada escuela para el buen desempeño de la tarea docente y el logro del aprendizaje de los educandos. Considerar como infracciones de quienes presten servicios educativos, contemplar, promover, propiciar, tolerar o no denunciar actos de acoso o violencia escolar.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. María del Rosario Rodríguez Rubio (PAN) e integrantes de diversos Grupos Parlamentarios, el 27 de abril de 2017. (LXIII Legislatura).</p> <p>Iniciativa suscrita por la Dip. Rosa Guadalupe Chávez Acosta (PRI), el 14 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura).</p>
<p>10. De la Comisión de Justicia con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República.</p>	<p>Establecer que en todos los casos en que el Ministerio Público de la Federación hubiere ejercido la facultad establecida en el artículo 21 del Código Nacional de Procedimientos Penales se deberán agotar las diversas líneas de investigación relativas a la afectación, limitación o menoscabo del derecho a la información o de las libertades de expresión o imprenta.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Brenda Velázquez Valdez (PAN), el 19 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>11. De la Comisión de Economía, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles.</p>	<p>Simplificar el proceso de disolución y liquidación de una empresa. Establecer que la causa de la disolución deberá ser inscrita de inmediato en el Registro Público de Comercio; esta disolución se podrá dar por resolución judicial o administrativa; y, el balance final de la empresa, una vez aprobado, deberá ser depositado en el Registro Público de Comercio y publicado en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía.</p>	<p>Iniciativa presentada en la Cámara de Senadores por los Sens. Héctor Larios Córdova (PAN), Ricardo Urzúa Rivera (PRI), Ernesto Gándara Camou (PRI), Jorge Toledo Luis (PAN), Francisco de Paula Búrquez Valenzuela (PAN), José de Jesús Santana García (PAN), Jorge Aréchiga Ávila (PVEM), Mario Delgado Carrillo (PT) y Luis Armando Melgar Bravo (PVEM); y, las senadoras María de los Dolores Padierna Luna (PT), Hilda Esthela Flores Escalera (PRI), Ma. del Rocío Pineda Gochi (PRI), Rosa Adriana Díaz Lizama (PAN), el 28 de septiembre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen de Primera Lectura presentado el 24 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Dictamen a discusión presentado el 26 de octubre de 2017. Proyecto de decreto aprobado por 93 votos. Pasó a la Cámara de Diputados para los efectos del Apartado A del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (LXII Legislatura) Minuta recibida el 30 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura)</p>
<p>12. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 155 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.</p>	<p>Prohibir las emisiones de olores en cuanto rebasen los límites máximos establecidos en las normas oficiales mexicanas considerando los valores de concentración máxima permisibles para el ser humano de contaminantes en el ambiente.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Ximena Tamariz García (PAN), el 29 de abril de 2017. (LXIII Legislatura).</p>
<p>13. De la Comisión de Pesca, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 8o., 13, 20 y 24 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.</p>	<p>Promover el consumo regular de pescados y mariscos, derivados de la actividad pesquera y acuícola.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Jesús Antonio López Rodríguez (PAN) el 28 de abril de 2017. (LXIII Legislatura)</p>
<p>14. De la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, con Proyecto de Decreto por el que se reforma el numeral 2 del artículo 109 del Reglamento de la Cámara de Diputados.</p>	<p>Establecer que las reservas son propuestas de modificación, adición o eliminación de uno o varios artículos al proyecto.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Edgar Romo García (PRI), el 07 de febrero de 2017. (LXIII Legislatura). Iniciativa suscrita por el Dip. José Hernán Cortés Berumen (PAN), el 23 de febrero de 2017. (LXIII Legislatura).</p>
<p>15. De las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código de Justicia Militar, del Código Militar de Procedimientos Penales, del Código Penal Federal y de la Ley para Conservar la Neutralidad del País.</p>	<p>Suprimir las patentes de corso, la figura de los corsarios y del barco destinado o armado para guerra de corso.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Waldo Fernández González (PRD), el 25 de abril de 2017. (LXIII Legislatura).</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>16. De la Comisión de Ganadería, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4 y 20 de la Ley Federal de Sanidad Animal.</p>	<p>Incluir a los animales de abasto dentro del concepto de sanidad animal, asimismo, se deberán considerar en todo momento las buenas prácticas pecuarias y las técnicas de sacrificio humanitario.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Evelyng Soraya Flores Carranza (PVEM) el 19 de abril de 2017. (LXIII Legislatura)</p>
<p>17. De la Comisión de Igualdad de Género, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción XIII al artículo 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.</p>	<p>Incorporar en los lineamientos de la Política Nacional en Materia de Igualdad entre mujeres y hombres, los principios de desarrollo sostenible, crecimiento económico, medio ambiente e igualdad de género, acordes con los instrumentos internacionales de los que México sea parte.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Cesáreo Jorge Márquez Alvarado (PVEM) y por diputados integrantes de su Grupo Parlamentario, el 25 de abril de 2017. (LXIII Legislatura)</p>
<p>18. De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 7 y 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en materia de la NOM de residuos sólidos urbanos.</p>	<p>Facultar a la Federación para expedir normas oficiales mexicanas en materia de manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como su desempeño ambiental, sin perjuicio de las facultades de los municipios y entidades federativas en la materia.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Lía Limón García (PVEM) y suscrita por el Dip. Jesús Sesma Suárez y Diputados del Grupo Parlamentario del PVEM, el 16 de agosto de 2017. (LXIII Legislatura).</p>
<p>19. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa.</p>	<p>Expedir un certificado de la calidad de la infraestructura física educativa por las autoridades en la materia. Establecer dentro de los derechos de quienes ejercen la patria potestad o tutela, el conocer los criterios y resultados de evaluaciones y de la certificación de la calidad de la infraestructura física de la escuela a la que asistan sus hijos o pupilos; requerir a las escuelas particulares la certificación de calidad de la infraestructura educativa para que las autoridades educativas otorguen las autorizaciones y los reconocimientos de calidez oficial de estudios.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala (PVEM), y por integrantes del Grupo Parlamentario del PVEM, el 07 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura).</p>
<p>20. De la Comisión de Justicia, con Proyecto Decreto por el que se reforman los artículos 417 y 444 del Código Civil Federal y el artículo 323 del Código Penal Federal.</p>	<p>Establecer que el sujeto activo de la comisión del ilícito de homicidio en perjuicio de la persona con quien comparta derechos de carácter de patria potestad, tutela, guarda y custodia, perderá dichos derechos, garantizando y tutelando en todo momento el interés superior del menor.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Laura Nereida Plascencia Pacheco (PRI) el 30 de mayo de 2017. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Marbella Toledo Ibarra (MC) el 10 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>21. De la Comisión de Protección Civil, con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Protección Civil, en materia de reforma integral.</p>	<p>Indicar que todas las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán desarrollar sus leyes y reglamentos con base en lo establecido en esta Ley. Incluir las definiciones de Atlas de Riesgos, Demarcaciones Territoriales, Fenómenos del Espacio Exterior, Plan de Continuidad de Operaciones, Plan de Contingencia, Programas de Protección Civil. Considerar como prioridad de las políticas públicas en materia de protección civil la perspectiva de género, la Igualdad, Equidad e Inclusión. Promover la homologación del diseño del uniforme de las Unidades de Protección Civil, incluir como atribución de la Coordinación Nacional, participar en coordinación con las dependencias y entidades responsables, el ordenamiento territorial y los asentamientos humanos, la planeación del desarrollo y la adaptación al cambio climático, de tal forma que se deberá promover un protocolo común para los mensajes de alerta a la población. Las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales impulsarán la profesionalización mediante la creación de opciones educativas en el marco del Sistema Educativo Nacional, e impulsarán el establecimiento de un sistema de certificación de competencias. Ampliar la concepción de la Escuela Nacional de Protección Civil. La Coordinación Nacional establecerá el protocolo de coordinación, colaboración y permanencia de voluntarios, con registro en las labores de protección civil ante la ocurrencia de un desastre. Los Fondos Municipales de Protección Civil y Gestión de Riesgos de Desastres se conformarán con recursos provenientes del propio ayuntamiento o demarcación territorial, subsidios, y en general, cualquier recurso que les sea aportado para este fin, conforme a la normativa administrativa correspondiente. Las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno tienen la obligación de elaborar los planes de desarrollo urbano con base en la información de los respectivos Atlas de Riesgos. Las unidades de protección civil de las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales, realizarán a petición de la parte interesada de un asentamiento humano, un análisis de riesgos y definir medidas de mitigación para reducción de riesgos.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Noemí Zoila Guzmán Lagunes (PRI) el 30 de marzo de 2017. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por los Diputados María Elena Orantes López (MC), Héctor Barrera Marmolejo (PAN) y Araceli Madrigal Sánchez (PRD) el 03 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Laura Nereida Plascencia Pacheco (PRI) el 10 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por la Dip. Claudia Edith Anaya Mota (PRI) el 19 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura)</p>



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
Dirección General de Apoyo Parlamentario

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>22. De la Comisión de Justicia, con Proyecto de Decreto por el que se adicionan un párrafo sexto al artículo 7 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, y un párrafo cuarto a la fracción XII del artículo 6 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p>	<p>Establecer que las dependencias federales y locales competentes deberán elaborar de manera coordinada y anual, un Programa de Seguimiento y Atención del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria emitido por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a fin de darle seguimiento de las políticas públicas que las autoridades penitenciaria y demás competentes implementen.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Armando Luna Canales (PRI) y suscrita por los diputados Sara Latife Ruiz Chávez (PRI), Emma Margarita Alemán Olvera (PAN), Waldo Fernández González (PRD), Sofía González Torres (PVEM) y Ana Guadalupe Perea Santos (PES) el 21 de junio de 2017. (LXIII Legislatura) Iniciativa suscrita por el Dip. Víctor Manuel Sánchez Orozco (MC) el 14 de septiembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p>
<p>23. De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma los artículos 111, 113 y 114 de la Ley Agraria.</p>	<p>Indicar que el acta constitutiva de una sociedad de producción rural debe inscribirse en el Registro Agrario Nacional, o en el Registro Público de Comercio. El Ejecutivo Federal, por conducto de las dependencias de la Administración Pública Federal expedirá los reglamentos para la inscripción de operaciones de las sociedades rurales.</p>	<p>Iniciativa suscrita por el Dip. Clemente Castañeda Hoefflich (MC) el 10 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura)</p>
<p>24. De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 12 y 14 de la Ley General de Educación.</p>	<p>Mantener actualizados los libros en formatos impresos y digitales. Autorizar el uso de libros de texto con base en el marco curricular común, para la educación media superior. Promover la edición, producción y uso de libros de texto gratuitos, en formatos accesibles, impresos y digitales.</p>	<p>Iniciativa presentada por el Dip. Luis Manuel Hernández León (NA) el 10 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura)</p>
<p>25. De la Comisión de Asuntos Indígenas con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 3° de la Ley de la Comisión Nacional para el desarrollo de los Pueblos Indígenas.</p>	<p>Fomentar el desarrollo sustentable para el uso racional de los recursos naturales de las regiones indígenas sin arriesgar la biodiversidad.</p>	<p>Iniciativa presentada por la Dip. Ana Guadalupe Perea Santos (PES), y suscrita por el Dip. Alejandro González Murillo (PES), el 24 de octubre de 2017. (LXIII Legislatura).</p>

DICTÁMENES A DISCUSIÓN CON PROYECTO DE DECRETO

DICTAMEN	SINOPSIS	PROCESO LEGISLATIVO
<p>1. De la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, con proyecto de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Planeación.</p>	<p>Indicar como objeto de la ley el establecer las bases para que el ejecutivo federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas; establecer los órganos responsables del proceso de planeación; las bases de participación y consulta a la sociedad; y establecer las bases para que el Ejecutivo Federal concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan Nacional de Desarrollo. La Planeación deberá considerar el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, considerando los principios de inclusión de participación de las personas con discapacidad, la no discriminación, garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y tratados internacionales. El Ejecutivo Federal elaborará el Plan Nacional de Desarrollo y lo remitirá a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación; y le dará seguimiento a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con base en el Sistema de Evaluación del Desempeño previsto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. La Secretaría publicará la información del seguimiento en el Portal de Transparencia Presupuestaria. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público establecerá los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo. El Presidente de la República enviará el Plan Nacional de Desarrollo a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para su aprobación, a más tardar el último día hábil de febrero del año siguiente a su toma de posesión. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión aprobará el Plan Nacional de Desarrollo dentro del plazo de dos meses contado a partir de su recepción. En caso de que no se pronuncie en dicho plazo, el Plan se entenderá aprobado en los términos presentados por el Presidente de la República. La aprobación del Plan por parte de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, consistirá en verificar que dicho instrumento incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En caso de que el Plan Nacional de Desarrollo no los incluya, la Cámara de Diputados devolverá el mismo al Presidente de la República, a efecto de que dicho instrumento sea adecuado y remitido nuevamente a aquélla para su aprobación en un plazo máximo de treinta días naturales. Indicar que es lo mínimo que debe contener el Plan Nacional de Desarrollo, señalar los elementos mínimos que deberán contener los programas derivados de él. Los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales deberán ser publicados en el Diario Oficial de la Federación, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Federal. En el caso de los programas sectoriales y los especiales que determine el Ejecutivo Federal, deberán publicarse dentro de los seis meses posteriores a la publicación del Plan. Serán revisados por el Ejecutivo Federal en los términos que determinen las disposiciones reglamentarias, considerando la participación social, incluyendo la de los pueblos y comunidades indígenas, las cuales establecerán el procedimiento para, en su caso, realizar las adecuaciones correspondientes a éstos. Para el caso de los programas institucionales, la revisión y, en su caso, adecuación, se realizará en los términos de esta Ley y sus disposiciones reglamentarias, sin perjuicio de lo que establezca la Ley Federal de las Entidades Para estatales, así como aquellas disposiciones que regulen su organización y funcionamiento.</p>	<p>Iniciativa enviada por el Ejecutivo Federal el 12 de septiembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 30 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p>
<p>2. De la Comisión de Derechos Humanos, con Proyecto de Decreto por el que se adiciona una fracción III Bis al artículo 23 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.</p>	<p>Adicionar como requisito para ser visitador general de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el de contar con experiencia mínima de tres años en la materia.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Lia Limón García (PVEM) y por integrantes de su Grupo Parlamentario, el 27 de septiembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 23 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p>
<p>3. De la Comisión de Salud, con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 4 y 28 de la Ley de Asistencia Social.</p>	<p>Armonizar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes con la Ley de Asistencia Social, con el objeto de atender y garantizar el interés superior de la niñez.</p>	<p>Iniciativa suscrita por la Dip. Angélica Reyes Ávila (NA), el 28 de marzo de 2017. (LXIII Legislatura).</p> <p>Declaratoria de Publicidad emitida el 28 de noviembre de 2017. (LXIII Legislatura)</p>